**No 003-2025**

**FECHA: 04 JUNIO 2025**

**OBJETO:** CONTRATAR EL SERVICIO DE MONITOREO Y MANTENIMIENTO DE LAS ALARMAS Y CÁMARAS DE SEGURIDAD DE LA SEDE PRINCIPAL Y LOS CENTROS REGIONALES DE ATENCIÓN DE FUNZA, VILLETA Y PACHO DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVÁ

La Cámara de Comercio de Facatativá en uso de las facultades legales y de conformidad con lo establecido en el numeral 1.11 EMISIÓN DE RESPUESTAS, ACLARACIONES Y ADENDAS del Pliego de Condiciones de la Convocatoria Abierta 003-2025, se procede a Adendar de la siguiente manera:

OBJETO DE LA ADENDA: Modificar parcialmente el Pliego de Condiciones de la Convocatoria Abierta No. 003 de 2025, en especial el numeral 3.3.1.3, a fin de incluir una alternativa al requisito de inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP), permitiendo la acreditación de los requisitos habilitantes por otros medios documentales equivalentes.

1. FUNDAMENTO DE LA MODIFICACIÓN

Con base en lo dispuesto en el artículo 209 de la Constitución Política, y el Manual de Contratación de la Cámara de Comercio de Facatativá (Resolución 008 de 2016) y en atención a las observaciones formuladas por un oferente interesado, esta entidad considera procedente flexibilizar la exigencia del RUP como único medio habilitante, en garantía del principio de pluralidad de oferentes, sin que ello afecte la evaluación técnica, jurídica ni financiera del proceso.

2. MODIFICACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES

Se modifica el numeral 3.3.1.3 del Capítulo Tercero, el cual quedará así:

3.3.1.3. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, CLASIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN EN EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES (RUP) O DOCUMENTACIÓN EQUIVALENTE

Para acreditar los requisitos habilitantes exigidos en la presente convocatoria, los proponentes podrán optar por una de las siguientes alternativas:

a) Acreditación mediante RUP:

Los proponentes inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP) de la respectiva Cámara de Comercio podrán presentar el certificado vigente de inscripción, clasificación y calificación, expedido con no más de treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre del proceso, en las actividades, especialidades y grupos relacionados con el objeto contractual.

b) Acreditación mediante documentación equivalente:

En caso de no contar con RUP, el proponente debera presentar, los siguientes documentos, todos vigentes a la fecha de cierre del proceso:

1. Certificado de existencia y representación legal (para personas jurídicas).
2. Estados financieros de los dos últimos años, firmados por contador público y revisor fiscal (si aplica).
3. Certificaciones de experiencia emitidas por entidades públicas o privadas, conforme a lo exigido en el numeral 3.3.4.1.
4. Documentación adicional que permita acreditar la capacidad jurídica, financiera y técnica en igualdad de condiciones a lo exigido en el RUP.

El cumplimiento de cualquiera de las dos modalidades permitirá la habilitación del oferente. La Cámara de Comercio de Facatativá se reserva la facultad de verificar la autenticidad y suficiencia de la información presentada.

3. MODIFICACIONES RELACIONADAS

* En los numerales en donde se hace referencia al RUP como fuente exclusiva de información para la verificación de requisitos financieros, de capacidad y de experiencia, se entenderá que también se acepta la información documentada bajo el literal b) del nuevo numeral 3.3.1.3.
* Se invita a todos los interesados a revisar y ajustar sus propuestas conforme a esta adenda.

4. PUBLICACIÓN Y EFECTOS

Esta adenda se publica el día 04 de junio de 2025 en la página web oficial de la Cámara de Comercio de Facatativá y tendrá efectos vinculantes a partir de su publicación. Las propuestas deberán ajustarse a los cambios aquí contemplados.

Cordialmente,

**GRATINIANO SUÁREZ SUÁREZ**

Presidente Ejecutivo

Cámara de Comercio de Facatativá